

092

## Río Cuarto, 24 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 138289 y la nota presentada por la Docente responsable de la cátedra Informática (6137), Prof. Guillermo ROJO, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para la estudiante, ACOSTA, María Belén (D.N.I. 30.579.405) de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Informática (6137), cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: Informática (6137), con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como asignatura electiva para la estudiante **ACOSTA, María Belén** (D.N.I. 30.579.405), según detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 092/2023

I.C.



## ANEXO (Resolución Decanal Nº 092/2023)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

**ASIGNATURA:** Informática (6137)

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (3)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
ACOSTA, María Belén (D.N.I. 30.579.405)	7 (siete)	19-12-2022

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 15:28 hs.

Este documento se valida en <a href="https://fd.unrc.edu.ar">https://fd.unrc.edu.ar</a> con el identificador: DOC-20230227-63fcf64724ecf.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



## **FABIO DANIEL DANDREA**

Decano Facultad de Ciencias Humanas



### PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas